

¿Qué es y cómo funciona la Ley de Participación Ciudadana?

Política para Dummies

Esta ley pretende fomentar la inclusión ciudadana e implantar obligaciones de todas las autoridades en el ámbito de competencia.

<https://www.milenio.com/politica/ley-de-participacion-ciudadana-que-es-y-como-funciona>

MILENIO DIGITAL

Ciudad de México / 23.03.2022 13:10:11

La Ley de Participación Ciudadana es de orden público, interés social y observancia general, donde se busca establecer y regular los mecanismos de democracia directa, fomentar la inclusión ciudadana e implantar obligaciones de todas las autoridades en el ámbito de competencia.

Por lo que la participación ciudadana se deriva al conjunto de actividades mediante las cuales toda persona tiene el derecho individual o colectivo para intervenir en las decisiones públicas, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades.

Entonces, debes saber que esta ley se define por tres tipos de democracia como la directa, donde como ciudadano puedes pronunciarte en la decisión del poder público; participativa que es la que reconoce nuestro derecho a la participación individual; o colectiva en sus diversas modalidades y la representativa, ya que con ella el ejercicio del poder público se da a través de representantes que fungen como portavoces de intereses generales, respetando reglas y mecanismos institucionales.

La Ley de Participación Ciudadana establece 20 mecanismos e instrumentos de participación ciudadana y se divide en:

- Democracia directa
- Iniciativa Ciudadana
- Referéndum
- Plebiscito
- Consulta ciudadana
- Consulta popular
- Revocación de mandato
- Democracia participativa
- Colaboración ciudadana
- Asamblea ciudadana
- Comisiones de participación comunitaria
- Organizaciones ciudadanas
- Coordinadora de participación comunitaria
- Presupuesto participativo
- Instrumentos de gestión, evaluación y control de la función pública
- Audiencia pública
- Consulta pública
- Difusión pública
- Rendición de cuentas
- Observatorios ciudadanos
- Recorridos barriales
- Red de Contralorías ciudadanas
- Silla ciudadana

Para los efectos de esta ley, siete autoridades serán las encargadas de la democracia directa y participativa como titular de la jefatura de gobierno, congreso, alcaldías, Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), Tribunal Electoral de la Ciudad de México, Secretaría de la Contraloría General y Sala Constitucional.

Se asegurarán de que los mecanismos cumplan con parámetros internacionales de accesibilidad que garanticen la participación de todas y todos, asimismo, deberán realizar cursos y campañas de formación, sensibilización y difusión de los valores y principios de la participación ciudadana.

Con base a los principios de accesibilidad, corresponsabilidad, equidad, interculturalidad, inclusión, legalidad, libertad, no discriminación, respeto, solidaridad, tolerancia, deliberación democrática, transparencia y rendición de cuentas, todas las autoridades y la ciudadanía estarán obligadas a regir sus conductas con base en los principios y ejes rectores.

También, deberán construir una ciudadanía de cultura democrática, formar y capacitar servidores públicos en materia de participación, democracia directa y democracia participativa; fortalecer a las organizaciones ciudadanas, comunitarias y sociales, además, difundir los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana y órganos de representación.

Las plataformas de participación digital del IECM y del gobierno permitirán la interacción entre la ciudadanía y ambas deberán fungir como repositorio digital de información documental, convocatorias para los 19 mecanismos, garantizar la protección de datos personales y el manejo de información, así como, contemplar protocolos de seguridad de la información y ciberseguridad.

¿Cuáles son las modalidades de participación?

Institucionalizada: Cuando la iniciativa gubernamental tiene regulada en una figura específica.

No institucionalizada: Interviene y se organiza al margen de las instancias gubernamentales.

Sectorial: Se protagoniza por grupos o sectores diversos organizados.

Temática: Está protagonizada por colectivos o grupos diversos a partir de un campo de interés; específicamente relacionado con su actividad y prácticas cotidianas.

Comunitaria: Es el conjunto de acciones desarrolladas por diversos sectores comunitarios en la búsqueda de soluciones a sus necesidades específicas.

Ejes rectores de la Ley de Participación Ciudadana

La capacitación y formación para la ciudadanía plena.

La cultura de la transparencia y la rendición de cuentas.

La protección y el respeto de los derechos humanos.

La igualdad sustantiva.